



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**. - - - -

En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado en el Expedientillo Electoral **30/2023**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintitrés horas con treinta y nueve minutos (23:39 hrs.)** del **veintiocho de julio del año en curso (28/07/2023)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** de esa fecha, signado por Sandra Bañuelos Ramírez y otros, constante de dos fojas útiles tamaño carta, al cual anexan: **a) Escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de la misma fecha, signado por los antes referidos, constante de nueve fojas, tamaño carta, escritas por su lado anverso, a través del cual se impugna: **“La resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés. . .” dictada en el expediente TET-JDC-006/2023; y, b) Copia simple de sentencia de dieciocho del mes y año que transcurre, dictada dentro del expediente TET-JDC-006/2023, constante de setenta fojas tamaño carta, escritas por su anverso.** - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos (23:55 hrs.)** del **veintiocho de julio del año en curso (28/07/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - - - -

GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



aBYncT6mJddXT09xJAJ7vc2KQ